AÑO 1975.—NUMERO 81 LUNES, 7 DE JULIO

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)	250 "
Otras entidades y particulares (año)	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

2039

Gobierno Civil de Segovia

CIRCULAR NUMERO 14

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 3.º de los Estatutos Generales de los Colegios Oficiales de Peritos Industriales, aprobados por Orden ministerial de 16 de octubre de 1957, es obligatoria la colegiación de los Peritos y Técnicos Industriales que se dediquen al ejercicio de la profesión, tanto libremente como vinculados a empresas o negocios industriales.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el citado precepto, es evidente que el ejercicio de su profesión por parte de los Peritos Industriales sin cumplir los requisitos de estar previamente colegiados constituirá un acto contrario a la mencionada disposición, por lo que podrán ser sancionados por este Gobierno Civil, de acuerdo con lo prevenido en el apartado i) del artículo 260 de la vigente Ley de Régimen Local.

En su virtud, en cuantos casos el Colegio Oficial de Peritos Industriales, una vez agotados los medios a su alcance, se vea obligado a recurrir a este Gobierno Civil para que le auxilie con objeto de que se cumpla lo legislado en materia de colegiación obligatoria, se apercibirá a los denunciados para que efectúen su inscripción en el referido Colegio, y si a pesar del apercibimiento persistiesen en su negativa, les serán impuestas a los infractores las sanciones que sean procedentes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Segovia, 28 de junio de 1975.—El Gobernador Civil, *Luis Julve Guerrero.*

1977

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea subterránea de transporte de energía y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Palazuelos de Eresma, teniendo su origen en la línea aérea de la Central Los Batanes, finalizando en un nuevo centro de transformación de 630 kVA. y continuando hasta un segundo futuro centro de transformación en la urbanización "Ceprisa", en el kilómetro 81,3 de la carretera N-601.

Finalidad de la instalación: Mejorar el rendimiento de la red de 15 kV. existente y aumentar la seguridad del servicio.

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud estimada, 850 metros; conductor tipo subterráneo de aluminio de 3 × 50 milímetros cuadrados alojado en tubo de cemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 1.580.244 pesetas; transformador, 441.730 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en José Zorrilla, 70, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 26 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

1979

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea de transporte, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Don Carlos Rubio Pérez, con domicilio en Madrid, plaza de Manolete, 5.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Riaza, teniendo su origen en un línea aérea de la empresa distribuidora y finalizando en un nuevo centro de transformación de 125 kVA. en el paraje "Cercado de las Margaritas".

Finalidad de la instalación: Dotar de suministro eléctrico la urbanización "Cercado de las Margaritas".

Características principales: Tensión, 15 kV.; longitud total, 210 metros; conductor subterráneo de cobre de 3 por 25 milímetros cuadrados de sección, protegido por tubería de fibrocemento.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: Línea, 226.629 pesetas; transformador, 299.599 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle José Zorrilla, 70, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de junio de 1975.—El Delegado provincial, Juan Luis Carrascal Rodríguez.

2038

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DELEGACION GENERAL DE MINAS E INDUSTRIAS DE LA CONSTRUCCION

Resolución de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional, para yacimientos de minerales radiactivos, en un área de las provincias de Guadalajara, Segovia y Soria.

En aplicación de lo dispuesto por el artículo 9.º, 1, de la Ley de Minas 22/1973, de 21 de julio, se hace público que se ha practicado el día 29 de abril de 1975 la inscripción número 35 en el Libro-Registro de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción, correspondiente a la petición presentada en la misma fecha por la Junta de Energía Nuclear, sobre propuesta para la declaración de una zona de reserva provisional a favor del Estado, para yacimientos de minerales radiactivos, que se denominará "ZONA 53-ATIENZA", comprendida en las provincias de Guadalajara, Segovia y Soria, y cuyo perímetro, definido por coordenadas geográficas, se designa a continuación.

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 0º 20' Este con el paralelo 41º 25' Norte, que corresponde al vértice número 1 del perímetro que seguidamente se señala.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Madrid, y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

	Longitud	Latitud
Vértice 1	0º 20' Este	41º 25' Norte
Vértice 2	0º 40' Este	41º 25' Norte
Vértice 3	0º 40' Este	41º 20' Norte
Vértice 4	1º 10' Este	41º 20' Norte
Vértice 5	1º 10' Este	41º 15' Norte
Vértice 6	1º 20' Este	41º 15' Norte
Vértice 7	1º 20' Este	41º 10' Norte
Vértice 8	1º 30' Este	41º 10' Norte
Vértice 9	1º 30' Este	41º 00' Norte
Vértice 10	0º 50' Este	41º 00' Norte
Vértice 11	0º 50' Este	41º 10' Norte
Vértice 12	0º 20' Este	41º 10' Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 9.450 cuadrículas mineras.

Madrid, 29 de abril de 1975.—El Director general, firmado: José María Oliveros Rives.

2019

DELEGACION DE AGRICULTURA

INSTITUTO NACIONAL DE REFORMA Y DESARROLLO AGRARIO

SEGOVIA

AVISO

Acordada la concentración parcelaria del término municipal de Urueñas (Segovia), por Decreto de 30 de agosto de 1974, se hace público, en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá en las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asigna la Ley de 12 de enero de 1973.

Dicha Comisión Local está constituida por:

Presidente:

Ilmo. señor don José-Ignacio Parada Vázquez, Juez de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda (Segovia).

Vicepresidente:

Don Gabriel Pazos Díaz-Pimienta, Jefe provincial del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario de Segovia.

Vocales:

Don Sergio Regúlez Díez, Registrador de la Propiedad de Sepúlveda (Segovia).

Don Fidel Delgado Martínez, Notario de Sepúlveda.

Don Trinidad Sanz García, representante de los mayores aportantes de bienes a la concentración.

Don Diego Martín Sebastián, representante de los medianos aportantes de bienes a la concentración.

Don Fernando Martín Horcajo, representante de los menores aportantes de bienes a la concentración.

Don Eusebio Blanco Guijarro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Urueñas (Segovia).

Don Julio Horcajo Martín, Jefe de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Urueñas (Segovia).

Don Valentín Bleye Cabezón, Ingeniero Agrónomo de la Jefatura Provincial del IRYDA.

Secretario:

Don Jesús Fernández Millán-Sánchez, Letrado de la Jefatura Provincial del IRYDA en Segovia.

Urueñas, 27 de junio de 1975.—El Presidente de la Comisión Local.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

1992

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo de que se hablará, en los que se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Segovia, a diecisiete de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El Ilmo. señor don José Antonio de la Campa Cano, Magistrado-Juez de

Primera Instancia de la misma y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una y como demandante, el "Banco de Bilbao, S. A.", con domicilio en Bilbao, representado por el Procurador don Rafael de Andrés Paños y defendido por el Letrado don Alejandro Martín Peña, y de la otra, como demandados, don Pablo Postigo Pascual y su esposa, doña Julita Gómez Ferradal, mayores de edad, industrial y sin profesión especial, vecinos de Pamplona, declarados en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad; y

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la presente ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los deudores don Pablo Postigo Pascual y su esposa, doña Julita Gómez Ferradal, y con su producto, entero y cumplido, pago a su acreedora, el "Banco de Bilbao, S. A.", de la suma de dos millones de pesetas de principal, intereses pactados y costas, en todas cuyas responsabilidades expresamente condeno a los referidos demandados.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma determinada por la Ley, de no solicitarse su notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronuncio, mando y firmo. José Antonio de la Campa.—Rubricado.—Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Lo relacionado es cierto; y para que sirva de notificación en legal forma a los referidos demandados, expido el presente, que firmo, en Segovia, a veinticuatro de junio de mil novecientos setenta y cinco.—José Antonio de la Campa.—El Secretario (ilegible).

2021

JUZGADO MUNICIPAL DE SEGOVIA

CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio de cognición que se siguen en este Juzgado Municipal de Segovia, entre las partes que se dirán, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—En Segovia, a veintiséis de junio de mil novecientos setenta y cinco.—El señor don Eusebio Lafuente Almazán, Juez municipal de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio seguidos por el procedimiento de cognición, a instancia de don Emilio Marcos Sanz, mayor de edad, casado, Aparejador, vecino de San Ildefonso, representado por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, contra doña Agustina Benito Figueredo, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Madrid, y contra los titulares de la herencia de don Aniceto Bartolomé, cuyos nombres, domicilio y paradero se desconocen, excepto del hijo don José Antonio Bartolomé Benito, mayor de edad, industrial y vecino de Madrid, en reclamación de treinta y dos mil doce pesetas.

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Paulino Rubio Muñoz, en nombre y representación de don Emilio Marcos Sanz, contra doña Agustina Benito Figueredo y contra los titulares de la herencia de don Aniceto Bartolomé, cuyos nombres, domicilio y paradero se desconocen, excepto del hijo de don José Antonio Bartolomé Benito, debo condenar y condeno a los demandados a que paguen al demandante la cantidad de treinta y dos mil doce pesetas que les reclama, más el interés legal de dicha suma desde la interpelación judicial y las costas del procedimiento.

Así, por esta mi sentencia que por la rebeldía de los demandados, les será notificada conforme al artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la pronuncio, mando y firmo.—Eusebio Lafuente.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación a los demandados y se inserte en el B. O. de la provincia, expido y firmo la presente cédula, en Segovia, a primero de julio de mil novecientos setenta y cinco.—Eusebio Lafuente Almazán.—El Secretario (ilegible).

CONCURSOS Y SUBASTAS

2000

Ayuntamiento de La Losa

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso público para la contratación de orquesta de cinco músicos que amenice las fiestas patronales de las dos Entidades de este Municipio, que tendrán lugar los días 2, 3, 8 y 9 de septiembre próximo.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría municipal en el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, y horas de diez a doce, conforme al modelo obrante en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en dicha Secretaría.

Caso de quedar desierto este concurso tendrá lugar otro segundo, a los cinco días hábiles, a la misma hora e iguales condiciones.

La Losa, 27 de junio de 1975.—El Alcalde, S. Moral.

2006

Ayuntamiento de Coca

A las doce horas del día hábil siguiente a transcurridos diez días desde la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten optando al concurso de contratación de una orquesta o conjunto musical que amenice las fiestas patronales, durante los días 8 y 9 y 16 y 17 de septiembre próximo, en los Barrios de Villagonzalo y Ciruelos de Coca, respectivamente.

El concurso se llevará a cabo con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, y que, a tenor de lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por término de ocho días, a efectos de oír reclamaciones.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, a los tres días hábiles siguientes, en iguales condiciones.

Coca, 30 de junio de 1975.—El Alcalde, Leónides González.

2002

Ayuntamiento de Turégano

Concurso

A las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos once, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos presentados al concurso de contratación de una banda de música para amenizar las fiestas patronales de esta villa.

Será objeto de concurso una banda de música compuesta por cinco números profesionales, incluido su director, que deberán actuar los días 13, por la tarde, 14, 15 y 16.

Las proposiciones se presentarán por el sistema de pliegos cerrados, con el reintegro correspondiente, y ajustadas al modelo que al final se inserta, debiendo ser pre-

sentadas en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables, y horas de once a trece, hasta el anterior señalado para el concurso, debiendo acompañar resguardo de haber depositado o constituido la garantía de 1.500 pesetas.

En el acto de apertura de plicas la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o de adjudicarlo a la proposición que considere más ventajosa, después de apreciar, en conjunto, las circunstancias económicas o artísticas que concurran.

En caso de quedar desierto este concurso tendrá lugar el segundo, a los cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que debía celebrarse el primero, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Regirá para este concurso el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, en la que se facilitarán a los proponentes cuantos datos y antecedentes deseen.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., enterado del concurso anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1975, ofrece al Ayuntamiento de Turégano la actuación de una orquesta denominada ..., durante las fiestas patronales de la villa, por la cantidad de ... pesetas (en letra), con entera sujeción al pliego de condiciones aprobado para este concurso, a cuyo fin hace constar que las referencias profesionales de la citada orquesta son las siguientes: ...

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 28 de junio de 1975.—El Alcalde, Tomás Sacristán.

2002

Ayuntamiento de Turégano

A las trece horas del día siguiente hábil después de transcurridos once, también hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos presentados al concurso de contratación de festejos taurinos, que tendrán lugar en esta villa durante los días 15 y 16 de septiembre próximo con motivo de las fiestas patronales.

Serán objeto de contrato la celebración de festejos taurinos, a base de erales, con pesos que oscilen entre 160 y 180 kilogramos al canal, procedentes de una ganadería clasificada en el segundo grupo de criadores de reses de lidia. Los novilleros y demás personal de las cuadrillas deberán estar debidamente reglamentados y sindicados, y, a tal fin, los proponentes de plicas presentarán relación de novilleros, en número no inferior a seis, para la oportuna selección.

Las proposiciones, ajustadas en lo fundamental al modelo que al final se inserta, se hará por el sistema de pliegos cerrados, debidamente reintegrados, debiendo ser presentadas en la Secretaría municipal durante los días laborables, y horas de once a trece, hasta el anterior al señalado para el concurso, acompañando resguardo de haber constituido la fianza de 9.000 pesetas.

En el acto de apertura la mesa no hará adjudicación alguna, reservándose el Ayuntamiento la facultad de declarar desierto el concurso o adjudicarlo a la propuesta que considere más ventajosa.

En caso de quedar desierto este concurso tendrá lugar el segundo, a los cinco días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha en que se celebró el primero, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Regirá para este concurso el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en la que se facilitarán cuantos datos y antecedentes se soliciten.

Modelo de proposición

Don ..., de profesión ..., vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., en representación de ..., enterado del concurso anunciado en el B. O. de la provincia de Segovia número ..., del día ... de ... de 1975, ofrece al Ayuntamiento de Turégano la celebración de festejos taurinos, con erales procedentes de ganadería clasificada en el segundo grupo de criadores de reses de lidia, y relación de novilleros, a los fines de dicho concurso, y se compromete a llevar a cabo y efecto dichos festejos, sujetándose en todo al pliego de condiciones formulado y aprobado para este concurso, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

Turégano, 28 de junio de 1975.—El Alcalde, Tomás Sacristán.

2011

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Se anuncia concurso para adjudicar la contratación de los servicios de un conjunto musical, compuesto por cinco profesores o músicos, que amenice las fiestas patronales de San Bartolomé Apóstol, durante los días 23 (noche), 24, 25 y 26 del próximo mes de agosto; 14 de septiembre, inmediato, festividad de la Exaltación de la Santa Cruz, ambas en Mudrián; y en el Barrio de San Martín, la festividad del Santo de su mismo nombre, a celebrar durante los días 10 (noche), 11, 12 y 13 del mes de noviembre del año en curso.

El tipo de licitación es de (90.000) noventa mil pesetas, a la baja, incluidos todos los gastos, excepto los originados por cuotas de Seguros Sociales y Mutualidad, así como la Sociedad de Autores.

En la Secretaría de este Ayuntamiento figura el pliego de condiciones y demás antecedentes del concurso.

La garantía provisional asciende a 1.800 pesetas, y la definitiva, al 5 por 100 del precio por el que se haga la adjudicación.

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de diez a trece y en el plazo de veinte días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia.

La apertura de plicas se efectuará, ante la mesa constituida reglamentariamente, al día siguiente hábil del período indicado para presentar proposiciones.

No se exigirá autorización alguna.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., de profesión ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., y del correspondiente pliego de condiciones del concurso convocado por el Ayuntamiento de San Martín y Mudrián para la contratación de un conjunto musical que amenice los festejos de San Bartolomé Apóstol, de la Exaltación de la Santa Cruz y de las fiestas en el Barrio de San Martín, del presente año, y supeditándose a dicho pliego de condiciones, se compromete a llevar a efecto dicha contratación en ... pesetas (letra y número), acompañando toda la documentación exigida en el mismo.

(Fecha y firma del proponente.)

San Martín y Mudrián, a 30 de junio de 1975.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

2012

Ayuntamiento de San Martín y Mudrián

Cuarto concurso de adjudicación de materiales de construcción, necesarios para ejecución de las obras de abastecimiento de agua, red de distribución y saneamiento a Mudrián

Objeto y tipo.—Se convoca concurso para la adjudicación de los materiales que al final del presente anuncio figuran, con destino a las obras citadas, por el tipo de licitación de (219.510) doscientas diecinueve mil quinientas diez pesetas, a la baja.

Prestación del servicio.—Los materiales se entregarán mediante pedidos individuales e independientes, siendo a costa del adjudicatario el transporte hasta esta localidad.

Antecedentes.—El pliego de condiciones, proyectos, etcétera, están de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, donde se podrán examinar en las horas de oficina.

Garantía provisional y definitiva.—La garantía provisional asciende al 2 por 100 del lote de mayor valoración, y la definitiva, al 4 por 100 del precio de adjudicación.

Presentación de plicas.—Durante el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al en que aparezca publicado el presente anuncio en el B. O. de la provincia, en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece horas.

Apertura de plicas.—A las doce horas del día siguiente hábil de finalizar el plazo de presentación de proposiciones, en este Ayuntamiento y ante la mesa constituida reglamentariamente.

Consignación.—Existe suficiente consignación en el presupuesto extraordinario confeccionado para el gasto de las obras citadas.

Autorizaciones.—No se precisan.

Materiales objeto del concurso

463,13 metros lineales de tubería de plomo de 20 por 3 milímetros de diámetro,

119 llaves de paso lisas.

119 collarines de toma, con racord de 3/4.

132 tapas con marcos para acometida de saneamiento. Servicio de incendios.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., calle de ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia, correspondiente al día ... de ... de ..., para contratar, mediante concurso, el suministro de materiales para la ejecución de las obras de abastecimiento de agua, red de distribución y saneamiento a Mudrián, y del correspondiente pliego de condiciones, se compromete a realizar los suministros solicitados en la cantidad de ... pesetas (en número y letra), con sujeción estricta a dicho pliego.

(Fecha y firma del licitador-concursante.)

San Martín y Mudrián, a 1 de julio de 1975.—El Alcalde, Fausto Marcelo.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

1997

Ayuntamiento de La Matilla

Subasta de obras urgente

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta para la contratación de la obra de ampliación del abastecimiento de agua potable a este pueblo de La Matilla, conforme al proyecto técnico redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano.

Objeto: La adjudicación de la obra de ampliación del abastecimiento de agua a este pueblo de La Matilla.

Tipo de licitación: 742.294 pesetas.

Garantía: La provisional, 22.268 pesetas; la definitiva, 6 por 100 del remate.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., domiciliado en la calle de ..., número ..., piso ..., con documento nacional de identidad número ..., enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta de la obra de ampliación del abastecimiento de agua de este pueblo de La Matilla, se compromete a ejecutarla, con sujeción a los citados documentos, por la cantidad de ... (en letras y números) pesetas (...).

Asimismo, se compromete a cumplimentar lo dispuesto por las leyes protectoras de la industria nacional y del trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de previsión y seguridad social.

(Lugar, fecha y firma del proponente.)

Acompañada de los siguientes documentos:

a) Resguardo de constitución de la fianza provisional.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad o incompatibilidad.

c) Carnet de empresa con responsabilidad.

d) Recibo de licencia fiscal y de seguros sociales.

e) Un certificado, expedido por el Ingeniero director de obras, de haber realizado obras semejantes.

Presentación de plicas: Las proposiciones deberán presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta el anterior, inclusive, al de celebración de la licitación, en días laborables y horas de diez a trece.

Apertura de proposiciones: La apertura de las plicas presentadas a la subasta tendrá lugar en la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que transcurran los diez días hábiles.

Si quedase desierta la primera subasta, la segunda se celebrará a los cinco días hábiles siguientes, a la misma hora y condiciones que sirvieron de base a la primera.

La Matilla, 24 de junio de 1975.—El Alcalde, Victoriano de Antonio.

2010

Ayuntamiento de Chañe

Subasta de parcelas

A los veintiún días hábiles de aquel en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, y hora de las trece, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de seis parcelas de terreno de la propiedad municipal, y ante la mesa constituida al efecto con las formalidades que la Ley exige.

Se celebrará simultáneamente y en un solo acto, si bien las proposiciones habrán de formularse independientemente para cada parcela.

La descripción de cada parcela, así como su situación, linderos, superficie y tipo de licitación se encuentran detalladamente consignados en el expediente, que se encuentra a disposición de los licitadores en la Secretaría municipal.

Las plicas optando a la subasta serán presentadas en dicha Secretaría todos los días laborables, de diez a una, a partir de aquel en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia hasta el anterior que corresponda celebrar la subasta, en pliego cerrado, ajustado al modelo que al final se inserta y reintegrado con póliza de 6 pesetas y sello de la Mutualidad de Administración Local de 10 pesetas.

En sobre aparte, todo licitador acompañará el resguardo de haber consignado la cantidad de quinientas pesetas en concepto de garantía provisional, la declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad determinados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y el documento nacional de identidad.

Serán de cuenta de los adjudicatarios los gastos de anuncios, reintegros, impuesto de derechos reales, etc.

Para más detalles, ver pliego de condiciones que ha de servir en esta subasta.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, de estado ..., de profesión ..., vecino de ..., en representación ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de ... de ... de ..., por el Ayuntamiento de Chañe, ofrece la cantidad de ... pesetas por la parcela número ..., que se describe en el pliego de condiciones, y se compromete a la observancia y cumplimiento estricto de las condiciones contenidas en el citado pliego que sirve de base para esta subasta.

(Fecha y firma del proponente.)

Chañe, 30 de junio de 1975.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2015

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia la subasta de las obras de ordenación-pavimentación de calles y reforma del Salón de recreo de esta localidad, en la forma siguiente:

Tipo de licitación: 1.660.078,28 pesetas.

Plazo de ejecución: Dos meses, contados desde la adjudicación definitiva de la subasta.

Pagos: Contra certificación de obra expedida por el técnico correspondiente, a cuyo fin existe crédito suficiente en presupuesto extraordinario en tramitación, a nutir por medio de superávit del ejercicio anterior.

Proyecto y pliego de condiciones: Se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal hasta el día de la subasta.

Garantía provisional y definitiva: Del 2 por 100, equivalente a 33.202 pesetas, y la definitiva, del 4 por 100 del importe de la adjudicación de la subasta.

Presentación de plicas: En la Secretaría municipal, hasta las catorce horas del día anterior al en que se celebre la subasta.

Apertura de plicas: En la Casa Consistorial, a las trece horas del día en que se cumplan veintiún días hábiles, a partir de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Segunda subasta: Si quedare desierta esta subasta se celebrará la segunda, a los cinco días hábiles, a la misma hora y bajo las mismas condiciones y tipo de licitación, admitiéndose las proposiciones hasta las catorce horas del día anterior.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., con domicilio en la calle ..., número ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., bien enterado del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta anunciada por el Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar, en nombre propio (o en representación de ...), al objeto de contratar las obras de ordenación - pavimentación de calles y reforma del Salón de recreo de dicho Municipio, se compromete a realizar dichas obras y contrato, con sujeción estricta a las condiciones contenidas en el pliego, por el precio de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente.)

Valdevacas y Guijar (Segovia), a 28 de junio de 1975. El Alcalde, Benedicto Velasco.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2009

Ayuntamiento de Chañe

EDICTO

Aprobado por la Corporación municipal el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base en la subasta de parcelas de terreno de la propiedad municipal, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Chañe, 30 de junio de 1975.—El Alcalde, Florencio Muñoz.

2018

Ayuntamiento de Armuña

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para llevar a cabo la reforma de la Casa Ayuntamiento de esta localidad, y compra del mobiliario para la misma, se halla de manifiesto su exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, una vez publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, en cumplimiento de lo así dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armuña, a 1 de julio de 1975.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

2018

Ayuntamiento de Armuña

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos de la corta de chopos en el monte número 129 del Catálogo, correspondiente al año en curso, se halla de manifiesto su exposición al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días hábiles, una vez publicado este anuncio en el B. O. de la provincia, al objeto de oír reclamaciones, en concordancia con lo así dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Armuña, a 1 de julio de 1975.—El Alcalde, Ciriaco Manso.

1987

Ayuntamiento de Hontalbilla

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza que tiene depositada en este Ayuntamiento don Julián Muñoz Garrido, vecino de Hontalbilla, como contratista de las obras de reparación de la vivienda destinada al señor Secretario del Ayuntamiento, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, en el plazo de quince días hábiles.

Hontalbilla, 27 de junio de 1975.—El Alcalde, Andrés García.

2002

Ayuntamiento de Turégano

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas para la contratación de una banda de música y festejos taurinos durante las fiestas patronales de esta villa en el próximo mes de septiembre, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días, a los efectos del artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Turégano, 28 de junio de 1975.—El Alcalde, Tomás Sacristán.

1889

AGUILAFUENTE

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuesto y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Aguilafuente, 27 de junio de 1975.—El Alcalde, Pedro Sanz Torres.

1983

TORRECILLA DEL PINAR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, a 27 de junio de 1975.—El Alcalde, Francisco Martín.

2026

CALABAZAS

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local e Instrucción de Contabilidad de las Corporaciones Locales, se hallan expuestas al público, en el Negociado de Intervención de este Ayuntamiento, las cuentas generales del presupuesto y administración del patrimonio, correspondientes al año de 1974, con todos sus justificantes y el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, por un plazo de quince días hábiles, durante el cual y ocho días más podrán ser examinadas por cuantos lo deseen y presentarse, en su caso, los reparos y observaciones que consideren pertinentes.

Calabazas, 1 de julio de 1975.—El Alcalde, U. Pecharromán.

2025

CALABAZAS

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre tasas por concesión de licencia para obras en este término municipal, lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesto al público para oír reclamaciones.

Calabazas, 1 de julio de 1975.—El Alcalde, U. Pecharromán.

2023

VALLELADO

Aprobado por la Corporación municipal el proyecto redactado por el Ingeniero don José-Miguel Useros Serrano para las obras de pavimentación y bacheo de varias calles y camino de la Vega, importante 721.860 pesetas, como, asimismo, el pliego de condiciones económico-administrativas que servirá de base a la subasta, quedan expuestos al público, por espacio de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, al objeto de oír reclamaciones.

Vallelado a 1 de julio de 1975.—El Alcalde, Luis Baeza.

2013

NAVARES DE LAS CUEVAS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1974, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, así como la cuenta anual de valores independientes y auxiliares de dicho presupuesto, por un plazo de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Navares de las Cuevas, 30 de junio de 1975.—El Alcalde, Albito Peña.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

ALDEHORNO	2014
HONRUBIA DE LA CUESTA	2034
PRADALES	2035

2016

TORRE VAL DE SAN PEDRO

Acordada la imposición de derechos y tasas por la expedición de licencias municipales para construcciones y obras, y aprobada la ordenanza fiscal que regula la percepción a partir del próximo año, queda expuesta al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, durante cuyo plazo podrán presentarse contra la misma las reclamaciones que estimen pertinentes, dirigidas al Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia, con arreglo al artículo 722 de la Ley de Régimen Local, texto refundido.

Torre Val de San Pedro, 30 de junio de 1975.—El Alcalde, Isidro Alvaro.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

COLLADO HERMOSO	2017
BASARDILLA	2027
SANTO DOMINGO DE PIRON	2032

1939

Diputación Provincial de Segovia

Servicio de Recaudación de Contribuciones

EDICTO

ZONA DE SEPULVEDA

Don José Fernández Pérez, Recaudador de la Zona expresada.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que se instruye por débitos a la Hacienda Pública de los pueblos que se indican se hallan comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, a los que por no haber señalado a tiempo el punto de residencia ni designado representante o ser de paradero desconocido, se les requiere por medio del presente edicto, que se publicará en el B. O. de la provincia y en la Casa Consistorial de los pueblos de referencia para que llegue a conocimiento de sus interesados que, con fechas varias, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—En uso de las facultades que me confieren los artículos 95 y 100 del Reglamento General de Recaudación vigente, declaro incursos en el único grado de apremio a los deudores anteriormente relacionados.

Cúmplanse las disposiciones de libro III, título primero.

Número, nombre de los deudores y débitos

PUEBLA DE PEDRAZA

Contribución: Urbana
Año 1974

1-09 García González, Gonzalo; 88 pesetas.

Contribución: S. S. Agraria
Año 1974

9-14 Aurea Diego Martín, 596.
50-08 Luis Sacristán Lobo, 510.

REBOLLO

Contribución: S. S. Agraria
Año 1974

3-13 Arenal Gómez, Pía; 461 pesetas.
9-12 Arribas Pascual, Felipa; 632.

SAN PEDRO DE GAILLOS

Contribución: Certificaciones Urbana
Año 1973

74-002234 Manuel Castro, Felipe, y uno; 454 pesetas.

Contribución: Urbana
Año 1974

22-07 Manuel Castro, Felipe, y uno; 454.
20-15 Moreno Mayoral, Paula; 312.
17-10 Pascual Pascual, Lorenzo; 592.
11-18 Sanz, Julián; 48.

Contribución: S. S. Agraria
Año 1974

1-04 Alonso García, Demetrio; 465.

SANTO TOME DEL PUERTO

Contribución: Urbana
Año 1974 y anteriores

1-16 Santiago Barrio Gil, 134 pesetas.
20-10 Hro. de Francisco Batín Glez., 52.
2-16 Andrea Burgos García, 88.
2-10 Otón Gil, 218.
2-13 Otón Gil, 58.
13-08 Hro. de Santos Gil Sacristán, 206.
13-09 Hro. de Esteban Gil Sánchez, 114.
18-15 María Gómez Santamaría, 268.
17-07 Hro. de Feliciano Martín, 206.
1-14 Hros. de Feliciano Martín, 52.
8-08 Hro. de Julián Ruiz, 54.
1-13 Julián Martín García, 124.
7-18 Hro. de Julián Ruiz Glez., 132.

Contribución: I. Industrial, L. F.
Año 1974

2-02 Martín García, Patricio; 390.

Contribución: S. S. Agraria
Año 1974 y anteriores

4-14 Burgos Estebaranz, López; 461.
5-05 Burgos Martín, Manuel; 1.249.
5-06 Burgos Martín, Marcelino; 1.265.
6-13 Díez González, Francisco; 954.
12-10 Gil Sacristán, Marcos; 399.
11-17 Gil Santamaría, Eulogio; 587.
22-09 Martín García, Jesús; 2.224.
23-06 Martín López, Aquilino; 1.134.
25-08 Moreno Santamaría, Martín; 1.068.
28-14 Nogales García, Félix; 1.272.
30-15 Pastor, Pablo, Hro.; 721.

SEBULCOR

Contribución: S. S. Agraria
Año 1974 y anteriores

51-06 Dionisio Rodrigo, 1.189 pesetas.
67-16 Gregorio Sanz Sanz, 447.

SEPULVEDA

Contribución: Urbana
Año 1974

14-09 Castro Hernanz, Nicolás, Hm.; 38 pesetas.
39-15 López Maldonado, María; 552.
13-11 López Gómez, Moisés; 162.
21-02 Pujol López, Manuel; 3.300.
20-18 Pujol López, Manuel; 44.
35-06 Sancho R.-Zorrilla, Mario; 256.

Contribución: S. S. Agraria
Año 1974 y anteriores

19-03 Trapero Diego, Antonio; 1.762.

SIGUERO

Contribución: S. S. Agraria
Año 1974 y anteriores

3-06 Gil Martín, Modesta; 2.577 pesetas.

Y en cumplimiento del artículo 99.7 del vigente Reglamento General de Recaudación, se requiere a los deudores para que comparezcan en el expediente ejecutivo, señalen domicilio o nombren representante, en término de ocho días, a contar desde la publicación de este edicto en el B. O. de la provincia, pues de no hacerlo en el plazo indicado se proseguirá el expediente en rebeldía, sin más notificaciones.

Sepúlveda, 20 de junio de 1975.—El Recaudador, José Fernández Pérez.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,